

CONVENIO DE EDUCACIÓN

Nosotros: **Erik Noel Mejía Sánchez**, mayor de edad, hondureño, casado, Licenciado en Periodismo, con DNI 0716-1984-00019 y con domicilio en el municipio de Texiguat, Departamento El Paraíso, actuando en su condición de representante legal de la Alcaldía Municipal de Texiguat, departamento de El Paraíso según Certificación No. 2617 – 2021, Punto III del Acta No.74 – 2021, de fecha 20 de diciembre de 2021 extendida por el Consejo Nacional Electoral y **Fredis Yobani Flores Ordoñez**, con DNI 0716-1986-00173, mayor de edad, hondureño, casado, Maestro de Educación Básica y con domicilio en este municipio, en su condición de Director Distrital y presidente del Consejo Municipal de Educación del municipio de Texiguat, departamento El Paraíso, hemos convenido celebrar y en efecto celebramos el siguiente “**Convenio de Educación**”, el cual servirá para solicitar subsidios que apoyen al sector educación. Los fondos serán destinados para cubrir gastos que el Estado no puede cubrir de manera directa a través de la Secretaría de Educación pero que se convierten en una inversión social para fortalecer la educación del municipio.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:

El presente convenio entre la Alcaldía Municipal de Texiguat y el Director Distrital quien también es el presidente del Consejo Municipal de Educación tiene por objeto canalizar los subsidios para apoyar al sector educación del municipio.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE:

Mediante la ejecución del presente convenio las partes se comprometen en fortalecer la educación y cubrir con aquellas necesidades que por diferentes razones el Estado a través de la Secretaría de Educación no puede cubrir de manera directa.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD PATRONAL:

Manifiestan las partes que no se presumirá relación de tipo laboral o de seguridad social alguna entre la Alcaldía de Texiguat y los colaborados que reciban algún estipendio.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES:

Por parte de la Alcaldía Municipal de Texiguat:

Los recursos destinados para el presente convenio de educación serán utilizados de los fondos provenientes de las transferencias del gobierno central y de acuerdo con la disponibilidad financiera de la Alcaldía Municipal de Texiguat.

Por parte del Director Distrital y Presidente del Consejo Municipal de Educación:

El Director Distrital y Presidente del Consejo Municipal de Educación estará en la obligación de presentar el informe de liquidación de los fondos desembolsados por la Alcaldía Municipal de Texiguat.

CLAUSULA QUINTA: TERMINACIÓN

Las partes acuerdan que el presente convenio apoyará las necesidades en que incurrieran los centros educativos del municipio durante el año lectivo escolar 2022.

Y para constancia firmamos el presente Convenio de Educación en el Municipio de Texiguat, departamento El Paraíso el 17 de mayo del dos mil veintidós.

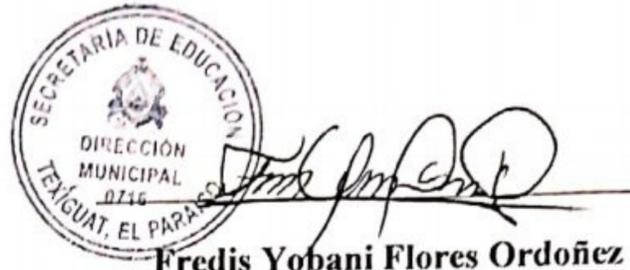
Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info



Erik Noel Mejía Sánchez

Alcalde Municipal

Texiguat, El Paraíso.



Fredis Yobani Flores Ordoñez

Director Distrital y Presidente del Consejo

Municipal de Educación

Texiguat, El Paraíso.